



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00313

DEL

08 AGO 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, asignar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropiá el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución n°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución n°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución n°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución n°00045 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación en la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00212 del 18 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00222 del 19 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00258 del 9 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 23 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO **00313** = DEL **08 AGO 2025**. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00292 del 01 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de personal para la vigencia fiscal 2025.

Que el Grupo Logística y el Grupo de Tecnologías de la información y Comunicaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitan los siguientes traslados presupuestales, por un valor total de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES ONCE MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$525.011.021,23); así:

1. Grupo Logística:

Que a través de comunicación oficial radicado N°2025-305-02353-I del 31 de julio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios de aseo y suministro de elementos de cafetería del Fondo Rotatorio de la Policía; por un valor total de (CIENTO QUINCE MILLONES ONCE MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$115.011.021,23), así:

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20	14.202.205,27
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	30.000.000,00
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	20	31.000.000,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	20	7.944.092,73
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	20	1.014.850,07
TOTAL			84.161.159,07

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20	7.050.571,65
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	2.900.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	74.210.437,42
TOTAL			84.161.159,07

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20	30.849.862,16
TOTAL			30.849.862,16

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	2.392.108,91
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	28.457.753,25
TOTAL			30.849.862,16

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-305-02305-I del 28 de julio de 2025, el señor Coordinador del Grupo Logística; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "La Entidad requiere dar continuidad a la prestación de los servicios de aseo y suministro de elementos de cafetería; según la Organización Mundial de la Salud la higiene y salubridad es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones y brotes epidémicos. Como parte de las obligaciones encomendadas a la entidad y con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios en los inmuebles de la Entidad, es necesario que estos se encuentren en ambientes óptimos, que aseguren las condiciones esenciales en cuanto a su estado, como lo son la habitabilidad, seguridad, funcionalidad y confort; para ello, de manera rutinaria se debe adelantar el servicio integral de aseo. (...) el traslado se solicita toda vez que se requiere apalancar la vigencia futura del proceso de aseo y cafetería para el cual se pretende realizar una contratación nueva, que se proyecta a partir del 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.". 

RESOLUCIÓN NÚMERO 00313 DEL 08 AGO 2025, "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

2. Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

Que a través de comunicación oficial radicado N° 2025-305-02362-I del 31 de julio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal para adelantar el proceso contractual que tiene como objeto la "*Proyección, desarrollo, instalación, configuración e implementación de una sede electrónica sobre infraestructura on-premise como solución integral al servicio del Fondo Rotatorio de la Policía*"; por un valor total de (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$410.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20	\$210.000.000,00
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$200.000.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	\$210.000.000,00
A.05.01.01.004.007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20	\$200.000.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N° 2025-305-02394-I del 01 de agosto de 2025, el señor Subintendente Coordinador (E) del Grupo Tecnologías de la información y Comunicaciones; solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "*adelantar el trámite del traslado presupuestal necesario para iniciar el proceso de contratación del proyecto de la Sede Electrónica del Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es: "PROYECCIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SEDE ELECTRÓNICA SOBRE INFRAESTRUCTURA ON-PREMISE COMO SOLUCIÓN INTEGRAL AL SERVICIO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA". Este ajuste presupuestal obedece a la reclasificación del proceso, que pasa de ser proyectos inversión a gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, lo que permitirá acelerar los trámites para su ejecución.*".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°22025 del 01 de agosto de 2025, por un valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES ONCE MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$525.011.021,23).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotario de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por la cual se desgrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025"; y sus complementarios, en el rubro adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025", así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **00313** DEL **08 AGO 2025**. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	01	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 31.000.000,00
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 30.000.000,00
A	02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 14.202.206,27
A	02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 7.944.092,73
A	02	02	02	007	003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 1.014.860,07
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 210.000.000,00
A	05	01	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 30.849.862,16
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 200.000.000,00
TOTAL								\$ 525.011.021,23

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 210.000.000,00
A	02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 7.050.671,65
A	02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 2.900.000,00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 74.210.487,42
A	05	01	01	003	008	20	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 2.392.108,91
A	05	01	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 200.000.000,00
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 28.457.753,25
TOTAL								\$ 525.011.021,23

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **08 AGO 2025**

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó y aprobó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó y aprobó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero
 Revisó: Víctor Alexander Numapaku Vargas - Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Abogado Yeslén Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora Jurídica Dirección General

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1 Código: AF-FR-011 Vigente a partir de: 30/01/2025 Versión: 1
FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO		

Fecha (01/08/2025)

CONCEPTO											VALOR
CONTRACRÉDITO											
A	02	01	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				\$ 31.000.000,00
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL				\$ 30.000.000,00
A	02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				\$ 14.202.206,27
A	02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				\$ 7.944.092,73
A	02	02	02	007	003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO				\$ 1.014.860,07
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				\$ 210.000.000,00
A	05	01	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				\$ 30.849.862,16
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				\$ 200.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO											\$ 525.011.021,23

CRÉDITO											
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL				\$ 210.000.000,00
A	02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				\$ 7.050.671,65
A	02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				\$ 2.900.000,00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE				\$ 74.210.487,42
A	05	01	01	003	008	20	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				\$ 2.392.108,91
A	05	01	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES				\$ 200.000.000,00
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE				\$ 28.457.753,25
TOTAL CONTRACRÉDITO											\$ 525.011.021,23

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que el Grupo Logística y el Grupo de Tecnologías de la información y Comunicaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitan los siguientes traslados presupuestales, por un valor total de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES ONCE MIL VEINTIUN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$525.011.021,23); así:

1. Grupo Logística:

Que a través de comunicación oficial radicado N°2025-305-02353-I del 31 de julio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal dar continuidad a la prestación de los servicios de aseo y suministro de elementos de cafetería del Fondo Rotatorio de la Policía; por un valor total de (CIENTO QUINCE MILLONES ONCE MIL VEINTIUN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$115.011.021,23), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-02-01-01-002-002	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20	14.202.206,27
A-02-01-01-003-003	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	30.000.000,00
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	20	31.000.000,00
A-02-01-01-005-005	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	20	7.944.092,73
A-02-01-01-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	20	1.014.860,07
			TOTAL \$4.161.159,07

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-02-01-01-002-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20	7.050.671,65
A-02-01-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	2.900.000,00
A-02-01-01-007-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	74.210.487,42
			TOTAL \$4.161.159,07

CONTRACRÉDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20	30.849.862,16
			TOTAL \$30.849.862,16

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-01-003-003	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	2.392.108,91
A-05-01-01-007-003	SERVICIOS DE SOPORTE	20	28.457.753,25
			TOTAL \$30.849.862,16

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-305-02305-I del 28 de julio de 2025, el señor Coordinador del Grupo Logística; solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "La Entidad requiere dar continuidad o la prestación de los servicios de aseo y suministro de elementos de cafetería; según la Organización Mundial de la Salud la higiene y salubridad es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones y brotes epidémicos. Como parte de las obligaciones encamadas a la entidad y con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios en los inmuebles de la Entidad, es necesario que estos se encuentren en ambientes óptimos, que aseguren las condiciones esenciales en cuanto a su estado, como la sanitaria habitabilidad, seguridad, funcionalidad y confort; para ello, de manera rutinaria se debe adelantar el servicio integral de aseo, (...) el traslado se solicita toda vez que se requiere aplazar la vigencia futura del proceso de aseo y cafetería para el cual se pretende realizar una contratación nueva, que se proyecta a partir del 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026".

2. Grupo Tecnologías de la información y Comunicaciones:

Que a través de comunicación oficial radicado N° 2025-305-02362-I del 31 de julio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal para adelantar el proceso contractual que tiene como objeto la "Proyección, desarrollo, instalación, configuración e implementación de una sede electrónica sobre infraestructura on-premise como solución integral al servicio del Fondo Rotatorio de la Policía"; por un valor total de (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$410.000.000,00), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (INCLUIDO SUMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN)	20	\$210.000.000,00
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$200.000.000,00

CREDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	\$210.000.000,00
A-05-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20	\$200.000.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N° 2025-305-02394-I del 01 de agosto de 2025, el señor Subintendente Coordinador (E) del Grupo Tecnologías de la información y Comunicaciones; solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "Adelantar el trámite del traslado presupuestal necesario para iniciar el proceso de contratación del proyecto de la Sede Electrónica del Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es: "PROYECCIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SEDE ELECTRÓNICA SOBRE INFRAESTRUCTURA ON-PREMISE COMO SOLUCIÓN INTEGRAL AL SERVICIO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA". Este ajuste presupuestal obedece a la reclasificación del proceso, que pasa de ser proyectos inversión a gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, lo que permitirá acelerar los trámites para su ejecución."

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyecto: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuestario
 Revisó y Aprobó: Adm. Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuestario

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	22025	Fecha Registro:	2025-08-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Costo
Valor Inicial:	525.011.021,23	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	525.011.021,23

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	22025	Fecha Registro:	2025-08-01	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Propios	20	CSF	Total:	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00	31.000.000,00	0,00
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Propios	20	CSF	Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-01-007-003 SERVICIOS DE ARRIENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Propios	20	CSF	Total:	7.944.092,73	0,00	7.944.092,73	7.944.092,73	0,00
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Propios	20	CSF	Total:	210.000.000,00	0,00	210.000.000,00	210.000.000,00	0,00
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	Propios	20	CSF	2025-08-04	1,00				
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	Propios	20	CSF	2025-08-04	0,00	30.849.861,16			
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	Propios	20	CSF	Total:	0,00	30.849.862,16	30.849.862,16	30.849.862,16	0,00
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	Propios	20	CSF	2025-08-04	105.150.138,00				
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	Propios	20	CSF	2025-08-04	-0,16				
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	Propios	20	CSF	2025-08-04	230.849.862,16	-200.000.000,00			
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	Propios	20	CSF	Total:	230.849.862,16	-30.849.862,16	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL GRUPO LOGISTICA Y GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.
---------	--

OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

Firma Responsable



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 31/07/2025 09:16

Al contestar cite Radicado: 2025-305-02353-I

Fecha y hora: 31/07/2025
Remitente(s): DIGEN FORPO
Destinatario(s):SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co,
SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co,
SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co,
SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señor administrador financiero y de sistemas

MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

Entidad

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Comedidamente solicito al señor subdirector administrativo y financiero, ordenar a quien corresponda el siguiente traslado presupuestal:

1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

Por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES ONCE MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE (\$115.011.021,23)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20	14.202.206,27
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	30.000.000,00
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	20	31.000.000,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	20	7.944.092,73
A-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	20	1.014.860,07
		TOTAL	84.161.159,07

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20	7.050.671,65
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	2.900.000,00
A-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	74.210.487,42

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco

Esta página pertenece al radicado: 2025-305-02353-I

Página 1 | 3

PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

		TOTAL	84.161.159.07
--	--	-------	---------------

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20	30.849.862,16
			TOTAL 30.849.862,16

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	2.392.108,91
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	28.457.753,25
			TOTAL 30.849.862,16

JUSTIFICACIÓN

La Entidad requiere dar continuidad a la prestación de los servicios de aseo y suministro de elementos de cafetería; según la Organización Mundial de la Salud la higiene y salubridad es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones y brotes epidémicos. Como parte de las obligaciones encomendadas a la entidad y con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios en los inmuebles de la Entidad, es necesario que estos se encuentren en ambientes óptimos, que aseguren las condiciones esenciales en cuanto a su estado, como lo son la habitabilidad, seguridad, funcionalidad y confort; para ello, de manera rutinaria se debe adelantar el servicio integral de aseo.

ITEM 1. Servicio de aseo: La Entidad tiene la necesidad de contar con el servicio integral de aseo incluido el suministro de elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio en las cuatro (04) sedes contribuyendo así con la asepsia de las instalaciones y, por ende, el bienestar del personal administrativo y visitantes, dando cumplimiento a las normas de higiene establecidas.

Los espacios deben además permanecer en condiciones óptimas garantizando bienestar, salubridad y excelente presentación de cada una de las Instalaciones mencionadas. Dicha prestación del servicio de aseo debe realizarse con personal idóneo y capacitado para el desarrollo de las labores, el manejo de los insumos y el uso de los equipos destinados para tal fin, con el cual no cuenta el Grupo de Logística, del Fondo Rotatorio de la Policía.

ITEM 2. Elementos de cafetería: Suplir la necesidad propia del funcionamiento de las cafeterías existentes en el Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta que hacen necesarios los productos como el bienestar que se brinda tanto a los servidores públicos de la Entidad, como a las personas que visitan las instalaciones.

El traslado se solicita para realizar el apalancamiento de la vigencia futura para el proceso de aseo y cafetería, para el cual se pretende realizar una contratación nueva, que se proyecta a partir del 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

Atentamente,



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA


Coronel **ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Anexos: Número de adjuntos:0

Elaboró y aprobó: Admon. Emp. Camilo Andres Ayala Diaz - Coordinador Grupo Logistica
Revisó: Adm. Emp Liliana Andrea Bustamante Riaño – Encargada de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación.

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Esta página pertenece al radicado: 2025-305-02353-1

Página 3 | 3



INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 28/07/2025 08:57

Al contestar cite Radicado: 2025-305-02305-1

Fecha y hora: 28/07/2025
Remitente(s): LOGAR FORPO
Destinatario(s):SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co,
Folio: Oficio de 3 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía.
Ciudad

ASUNTO: Justificación Traslado Presupuestal

Respetuosamente solicito a la señora coronel, su autorización para realizar el traslado presupuestal para el proceso contractual que se menciona a continuación:

1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES ONCE MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MCTE (\$115.011.021,23)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20	14.202.206,27
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	30.000.000,00
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	20	31.000.000,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	20	7.944.092,73
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	20	1.014.860,07
TOTAL			84.161.159,07

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20	7.050.671,65
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	2.900.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	74.210.487,42
TOTAL			84.161.159,07

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20	30.849.862,16
TOTAL			30.849.862,16

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	2.392.108,91
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	28.457.753,25
TOTAL			30.849.862,16

JUSTIFICACIÓN

La Entidad requiere dar continuidad a la prestación de los servicios de aseo y suministro de elementos de cafetería; según la Organización Mundial de la Salud la higiene y salubridad es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones y brotes epidémicos. Como parte de las obligaciones encomendadas a la entidad y con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios en los inmuebles de la Entidad, es necesario que estos se encuentren en ambientes óptimos, que aseguren las condiciones esenciales en cuanto a su estado, como lo son la habitabilidad, seguridad, funcionalidad y confort; para ello, de manera rutinaria se debe adelantar el servicio integral de aseo.

ÍTEM 1. Servicio de aseo: La Entidad tiene la necesidad de contar con el servicio integral de aseo incluido el suministro de elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio en las cuatro (04) sedes contribuyendo así con la asepsia de las instalaciones y, por ende, el bienestar del personal administrativo y visitantes, dando cumplimiento a las normas de higiene establecidas.

Los espacios deben además permanecer en condiciones óptimas garantizando bienestar, salubridad y excelente presentación de cada una de las Instalaciones mencionadas. Dicha prestación del servicio de aseo debe realizarse con personal idóneo y capacitado para el desarrollo de las labores, el manejo de los insumos y el uso de los equipos destinados para tal fin, con el cual no cuenta el Grupo de Logística, del Fondo Rotatorio de la Policía.

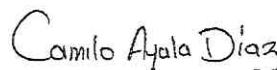


FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ÍTEM 2. Elementos de cafetería: Suplir la necesidad propia del funcionamiento de las cafeterías existentes en el Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta que hace parte del producto y/o bienestar que se brinda tanto a los servidores públicos de la Entidad, como a las personas que visitan las instalaciones.

el traslado se solicita toda vez que se requiere apalancar la vigencia futura del proceso de aseo y cafetería para el cual se pretende realizar una contratación nueva, que se proyecta a partir del 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

Atentamente,


CAMILO ANDRÉS AYALA DÍAZ
COORDINADOR GRUPO LOGÍSTICA

Anexos: Número de adjuntos:0
Elaboró: CAMILO ANDRÉS AYALA DIAZ



aprobó: Adm. Financiero y de sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero

aprobó: Adm. Emp Liliana Andrea Bustamante Riaño – Encargada de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 31/07/2025 09:49

Al contestar cite Radicado: 2025-305-02362-1

Fecha y hora: 31/07/2025
Remitente(s): DIGEN FORPO
Destinatario(s):SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señor

MARIO DE JESUS ESTRADA MARTINEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Fondo Rotatorio de la Policía.
Carrera 66A # 43-18 Barrio salitre El Greco.

Asunto:Solicitud traslado presupuestal

De manera atenta me permito solicitar al señor subdirector administrativo y financiero, ordene a quien corresponda realizar el siguiente traslado presupuestal así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20	\$210.000.000,00
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$200.000.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	\$210.000.000,00
A.05.01.01.004.007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20	\$200.000.000,00

Se requiere realizar el traslado presupuestal por CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000) para adelantar el proceso contractual que tiene como objeto la "Proyección, desarrollo, instalación, configuración e implementación de una sede electrónica sobre infraestructura *on-premise* como solución integral al servicio del Fondo Rotatorio de la Policía".

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 1 | 2

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
Versión 2



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Este ajuste presupuestal obedece a la reclasificación del proceso, que pasa de ser gastos inversión a gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, lo que permitirá acelerar los trámites para su ejecución.

Atentamente,


Coronel **ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: 3-1-10 YURY LATORRE CAPERA
Funcionario Grupo GUTIC

Revisó: Subintendente LUIS FREDY PULIDO
Coordinador Grupo GUTIC (E)



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 01/08/2025 08:51

Al contestar cite Radicado: 2025-305-02394-1

Fecha y hora: 01/08/2025
Remitente(s): TELEM FORPO
Destinatario(s):DIGEN FORPO
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señora Coronel

ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ

Directora General Fondo Rotatorio de la Policía.

Carrera 66 A # 43-18 Barrio Salitre El Greco

Ciudad.-

: Justificación Traslado Presupuestal proceso Sede Electronica

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda adelantar el trámite del traslado presupuestal necesario para iniciar el proceso de contratación del proyecto de la Sede Electrónica del Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es: “PROYECCIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SEDE ELECTRÓNICA SOBRE INFRAESTRUCTURA ON-PREMISE COMO SOLUCIÓN INTEGRAL AL SERVICIO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”.

Este ajuste presupuestal obedece a la reclasificación del proceso, que pasa de ser proyectos inversión a gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, lo que permitirá acelerar los trámites para su ejecución. Por lo anterior se hace necesario realizar el traslado presupuestal por un valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000)** de pesos discriminados de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20	\$210.000.000,00
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$200.000.000,00



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	\$210.000.000,00
A.05.01.01.004.007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20	\$200.000.000,00

Agradezco a mi coronel su atención y aprobación.

Atentamente,

Subintendente **LUIS FREDY PULIDO**
Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información
y Comunicaciones (E)

Anexos: Número de adjuntos:0

Elaboró: PD 3-1-10 Yury Latorre Capera
Funcionario GUTIC

